MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

Caazapá, 10 de octubre de 2023.-

Señor
***Abg.* JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,** *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado ***CO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2023-2024". PAC/ID 435053****, a fin de contestar y subsanar las observaciones indicadas en el SICP:*

1. Observación: Se solicita que justifique razonablemente porque no han mencionado los tipos de contribuyentes (IRACIS, IRP, IRPC, IVA General).

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC, se incluye requisitos financieros para los diferentes tipos de contribuyentes.

2. Observación: Si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo no se puede considerar como una justificación del motivo para no otorgar el anticipo, considerando lo dispuesto en la normativa vigente que establece como regla otorgar anticipo a las MIPYMEs. Sugerimos remitir esta justificación: en estos contratos no se podrán prever pago de anticipo Ley 7050/2023 Artículo 178 inciso c)

Respuesta: Se remite la justificación correspondiente.

3. Observación: PBC- Formas y condiciones de pago. Se pagará dentro del ejercicio 2024: El saldo restante del contrato. - El presente proceso es PLURIANUAL por lo que el crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal. //

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC, conforme a la recomendación.

4. Observación: PBC Reajuste sugerimos a la convocante mencionar en la fórmula de reajuste que se realizara conforme con la siguiente fórmula: *Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC 1 IPC0 Donde: Pr: Precio reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de Precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de apertura de sobres. Observación: No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC conforme a la sugerencia.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

5. Observación: En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados.

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el SICP.

6. Plazo de reposición de bienes mencionan (24 horas a partir de la notificación.) aclarar desde la recepción de la notificación al proveedor.

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC conforme a la recomendación.

7. Observación: En la constancia plurianual no se observa los montos a ser utilizados en el año 2023 y 2024.

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada, se remite la constancia de Plurianual especificando los montos a ser utilizados en cada año correspondiente.

8. Observación: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí, ver columna F.F. y O.F.

Respuesta: Dicha observación ya se encuentra subsanada, se remite el CDP correspondiente.

Se adjunta los documentos requeridos para su publicación en el SICP.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.